

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompaña rá un sello móvil de 50 céntimos por cada in serción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober nador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompaña rá un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Impren ta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y te rritorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabili dad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados orde nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

SECCION QUINTA

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 noviembre 1913)

Nota-anuncio.

D. Antonio Ardid y Contín, vecino de esta capital, ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia un proyecto, suscrito por el In geniero industrial D. Rafael Barril, para la ejecución de obras de defensa en la orilla iz quierda del río Ebro, término de Nuez de Ebro, en la finca de su propiedad denominada «Torre de la Lobera».

La defensa se establece aguas abajo de la presa de Pina y consiste en tres espigones pa ralelos de doce metros de longitud en el cauce del río, separados entre sí treinta metros y for mando con la normal a la corriente un ángulo de 35° hacia aguas arriba.

Los espigones de sección transversal trape cial, formando escalones, están inclinados lon gitudinalmente hacia el río, escalonándose sus cabezas. Están formados de encofrados de ma lla metálica rellenos de piedra.

Afectando estas obras de defensa al cauce del río Ebro, se publica esta petición en este BOLE TÍN OFICIAL para que en el plazo de treinta días pueda reclamarse ante este Gobierno civil, a cuyo efecto se halla el proyecto de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno ci vil, Jefatura de Obras Públicas.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1913.— El In geniero Jefe, Salvador Pérez de Laborda.

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria.

En cumplimiento del artículo 15 del Regla mento de Policía sanitaria de los animales do mésticos, se hace público que se ha extinguido la viruela ovina en el término municipal de Le ciñena.

Zaragoza, 7 de noviembre de 1913.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y ECHENIQUE

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

RESUMEN del número de votos obtenido por cada candidato en las elecciones para Concejales verificadas el día 9 del actual, que se publica en cumplimiento y a los efectos del art. 45 de la ley Electoral vigente.

Capital.

1.º Distrito. — PILAR

CANDIDATOS	SECCIONES				TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	
D. Antonio Lacambra	86	88	89	52	315
Pablo Arrieta López	41	24	62	28	155
Nicolás Jiménez Arrudi	48	68	76	60	252
Votos nulos (a varios)	»	2	7	8	17
Papeletas en blanco	16	7	13	5	41

2.º Distrito. — AUDIENCIA

CANDIDATOS	SECCIONES				TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	
D. Manuel Maynar Barnolas	73	104	92	76	345
Julián Guallart Torres	89	84	68	76	317
José Algora Gorbea	80	57	68	56	261
Votos nulos (a varios)	»	8	3	8	19
Papeletas en blanco	23	13	11	10	57

3.º Distrito. — LA SEO

CANDIDATOS	SECCIONES					TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
D. Gregorio Alfonso Espin	21	51	61	24	52	209
Felipe Sanz Beneded.	81	48	54	51	60	294
Domingo Montón Ibáñez	27	21	25	49	41	163
Tomás Blasco Arbuniés	2	4	1	1	1	9
Votos nulos (a varios)	2	»	4	4	»	10
Papeletas en blanco	6	19	11	1	7	44

4.º Distrito. — SAN CARLOS

CANDIDATOS	SECCIONES					TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
D. José Adán.	119	40	28	57	33	277
Esteban Sebastián Ibáñez.	49	39	51	87	92	318
Enrique Real Magdaleno.	58	64	38	40	33	233
Ricardo Martín.	1	5	7	1	2	16
Votos nulos (a varios).	3	»	6	5	»	14
Papeletas en blanco.	11	12	14	10	6	53

5.º Distrito. — SAN MIGUEL

CANDIDATOS	SECCIONES				TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	
D. Emilio Laguna Azorín.	128	60	63	58	309
José Salarrullana y de Dios.	102	83	86	63	334
Félix Dieste Badimón.	24	53	30	62	169
Votos nulos (a varios).	1	»	»	7	8
Papeletas en blanco.	8	16	»	14	38

6.º Distrito. — DEMOCRACIA

CANDIDATOS	SECCIONES					TOTAL
	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	
D. Emilio Gros.	92	40	47	37	50	266
Miguel J. Alerudo Solórzano.	21	24	23	35	26	129
Mariano Salillas Quílez.	36	68	44	46	38	232
Inocencio Palacios.	31	45	39	49	43	207
Votos nulos (a varios).	2	1	6	»	»	9
Papeletas en blanco.	8	3	11	»	17	39

7.º Distrito. — San Pablo.

CANDIDATOS	SECCIONES					TOTAL
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	
D. Víctor Navarro Vicente	62	36	26	24	34	182
Juan Salazar	82	40	31	28	58	239
Gumersindo Claramunt	106	56	67	68	138	435
Emilio Lajusticia ...	75	74	65	58	52	324
Sebastián Banzo	71	63	69	65	41	309
Votos nulos (a varios)	»	13	2	»	»	15
Papeletas en blanco	»	10	8	»	4	22

8.º Distrito. — AZOQUE

CANDIDATOS	SECCIONES						TOTAL
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	
D. Miguel Angel Laguna Ortiz	74	54	35	108	80	142	493
José Comín Ballesteros ..	76	52	48	63	80	88	407
Manuel Montoya	59	43	51	40	27	37	257
Fermín López Alamán ..	68	»	51	43	33	47	242
Miguel López Alamán ..	»	41	»	»	»	»	41
Votos nulos (a varios)	»	»	28	5	6	12	51
Papeletas en blanco	23	28	2	10	8	11	82

9.º Distrito. — 1.º DE LAS AFUERAS

CANDIDATOS	SECCIONES							TOTAL
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	
D. Augusto Ruiz Rañoy	33	71	154	158	34	46	154	650
Vicente López Barranco ..	18	45	55	108	17	26	143	412
Florentín Estremera	34	100	53	65	49	64	132	497
Manuel Gracia Gracia ...	143	47	31	92	75	15	35	438
Manuel Velilla	170	41	13	74	75	26	60	459
Votos nulos (a varios)	»	»	»	»	»	35	1	36
Papeletas en blanco	»	»	3	»	5	»	»	8

10.º Distrito. — 2.º DE LAS AFUERAS

CANDIDATOS	SECCIONES										TOTAL
	1.ª	2.ª	3.ª	4.ª	5.ª	6.ª	7.ª	8.ª	9.ª	10.ª	
D. Ignacio Monserrat..	72	46	47	96	55	140	84	27	46	84	697
Constancio Clavero											
Rodrigo	117	102	59	97	76	88	94	16	46	48	743
Pedro Ruiz Martí-											
nez.....	87	61	39	144	75	92	87	14	40	45	684
Lucas Abós Galligo.	30	48	44	50	81	140	50	61	93	24	621
Francisco Bescós											
Pérez.....	35	55	43	40	88	145	53	65	94	23	641
Antonio Crespo Ca-											
no.....	33	31	61	97	118	145	51	65	90	22	713
Votos nulos (a varios)...	4	»	9	»	»	»	3	»	»	»	16
Papeletas en blanco.....	4	»	2	»	»	»	5	»	8	12	31

Zaragoza, 9 de noviembre de 1913. — El Presidente, Ramón de las Cagigas. — El Secretario, José Vidal.

SECCION SEXTA

Acered.

En la secretaría de este Ayuntamiento se hallarán expuestos al público, por término de ocho, diez y quince días respectivamente, el reparto de la contribución rústica, matrícula industrial y padrón de cédulas personales; todo para el próximo año de 1914, a los efectos reglamentarios.

Acered, 5 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Jose Maluenda.

Carenas.

A los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes, confeccionados para el año 1914:

Repartimiento de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días; y

Matrícula industrial, por diez ídem.

Carenas, 4 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Joaquín Melendo.

Cariñena.

Por término de ocho días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Reparto de la contribución territorial.

Idem de íd. urbana.

Matrícula de subsidio.

Padrón de cédulas personales.

Cariñena, 5 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Mateo Pallarés.— P. S. M., Pablo Baigorri, Secretario.

Codo.

A los efectos de examen y reclamación se hallan de manifiesto en la secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, los documentos siguientes para el año 1914:

Padrón de edificios y solares, por quince días,

Reparto de contribución rústica y pecuaria, por ocho ídem.

Matrícula industrial, por diez íd.

Presupuesto ordinario, por quince íd.

Codo, 31 de octubre de 1913. — El Alcalde, Juan Val.

Figueroelas.

En los días 7 y 8 del actual, de ocho a doce de la mañana, se recaudará en esta Casa Consistorial el cuarto trimestre del reparto general del año corriente, haciéndose la segunda recaudación voluntaria de los indicados trimestre y reparto en los días 27 y 28 de este nombrado mes y en igual hora y local.

Figueroelas, 5 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Isidoro López.

Fuentes de Ebro.

Durante los días 24 al 30, ambos inclusive, del corriente mes, se hallará abierta la recaudación voluntaria correspondiente al cuarto trimestre del repartimiento general de este año, en el domicilio del Recaudador, calle Morería, 14.

Fuentes de Ebro, 3 de noviembre de 1913. — El Alcalde, Lorenzo Dorel.

Gallur.

La matrícula industrial para el año 1914 se halla expuesta al público, en la secretaría del Ayuntamiento de esta villa, con objeto de oír reclamaciones, durante quince días, contados desde esta fecha.

Gallur, 1.º de noviembre de 1913.— El Alcalde ejerciente, Julián Portera.

Grisel.

Tarifa de arbitrios que se propone al Sr. Gobernador para cubrir el déficit del presupuesto para el año 1914, sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, para la admisión de reclamaciones por quince días:

Artículos	Unidad	Precio medio	Arbitrio	Consumo que se calcula	PRODUCTO anual
	Kilogs.	Pesetas	Pesetas	Kilogs.	Pesetas.
Paja de todas clases.....	170000	650	0'03	5.100	1.224
Leña id. id....	300900	790	0'02	6.022	1.445'28
TOTAL.....					2.669'28

Grisel, 4 de noviembre de 1913.— El Alcalde, Bernabé Tejero.— El Secretario, Casimiro Pueyo.

La Almunia.

La matrícula industrial de esta villa permanecerá expuesta al público por término de quince días, durante los cuales podrá ser examinada y presentarse contra ella las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Almunia, 5 de noviembre de 1913.—El Alcalde, León Castillo.

Puebla de Alfindén.

En la secretaría de este Ayuntamiento estarán expuestos al público los documentos siguientes para 1914:

Reparto de contribución territorial y padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial y padrón de cédulas personales, por quince días.

Puebla de Alfindén, 2 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Domingo Labarta.

Tarazona.

Se hallan de manifiesto en esta secretaría municipal y por los términos reglamentarios los siguientes documentos, formados para el próximo año 1914:

Reparto de la contribución rústica y pecuaria, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez ídem.

Cuyos plazos comenzarán a contarse desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tarazona, 4 de noviembre de 1913.— El Alcalde ejerciente, Juan Castillazuelo.

Torralbilla.

Por término de ocho y quince días se hallarán expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, el repartimiento sobre territorial y pecuaria y el padrón de cédulas personales, formados para el año 1914, a los efectos de admitir las reclamaciones oportunas.

Torralbilla, 5 de noviembre de 1913.—El Alcalde, Alejandro Savirón.

Vistabella.

Por término de quince días quedan expuestos al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales y matrícula industrial para 1914.

Vistabella, 4 de noviembre de 1913.— El Alcalde, Miguel Martín.

Viver de la Sierra.

El padrón de cédulas personales para 1914 se halla de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, por el tiempo reglamentario, a fin de que pueda ser examinado por los vecinos y éstos hagan las reclamaciones que crean oportunas.

Viver de la Sierra, 3 de noviembre de 1913.— El Alcalde, Pedro Joven.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

Cédula de emplazamiento.

A virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en causa seguida contra Antonio Hernández Jiménez y otro, sobre sustracción de una burra y un pollino de la propiedad de Domingo Ripalda, se hace saber al procesado nombrado, natural de Uncastillo, sin residencia fija, haberse terminado el sumario, y se le emplaza para que en el término de diez días comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza a usar de su derecho de defensa por medio de Abogado y Procurador; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le serán nombrados de oficio.

Sos, cuatro de noviembre de mil novecientos trece.—El Secretario judicial, Antonio Sanz.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

El Sr. Juez de primera instancia del distrito del Pilar de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovido por D. Eloy Portolés Labarias, contra D. Enrique Pedro Sarrera, sobre nulidad de préstamo, ha mandado se cite a D. Tomás Portolés Ferrer, como uno de los herederos del demandante y cuyo domicilio es desconocido, suponiendo se halla en Ultramar, para que dentro del plazo de treinta días se persone en los autos; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el consiguiente perjuicio.

Zaragoza, cinco de noviembre de mil novecientos trece.— El Secretario judicial, Angel Arnau.

Sindicato de riegos del Canal de Tauste

Lista de los elegibles para Síndicos del Canal de Tauste en el bienio de 1913 a 1915, formada con vista de las remitidas por los señores Alcaldes de los pueblos regantes y de lo que resulta de los repartimientos del año actual formados para el cobro del canon, conforme a lo que dispone el capítulo 1.º del Reglamento interior por que se rige este Sindicato.

VILLAS DUEÑAS	NOMBRES	Cahizadas de 24 cuartales	¿Sabe o no leer y escribir?	NOTAS		
Buñuel.....	D. Manuel Ramírez de Arellano.....	41	Sabe	Propietario.		
	Enrique Portolés García.....	21	Id.	Id.		
	Antonio Oliver.....	20	Id.	Id.		
	Joaquín de Borja Arguedas.....	63	Id.	Id.		
	Pedro Sánchez López.....	25	Id.	Médico y Propietario.		
	Cabanillas...	Jenaro Rodríguez Arriazu.....	24	Id.	Id.	
		Cirilo Tudela.....	23	Id.	Id.	
		Francisco Aguado Cuartero.....	21	Id.	Id.	
		Modesto Jordán Jauregui.....	41	Id.	Id.	
	Fustiñana...	Juste Doulo Floristán.....	34	No	Id.	
José Gil Olóriz.....		33	Sabe	Id.		
Juan Ferrer Monreal.....		29	Id.	Presbítero e Id.		
Joaquín Arregui.....		28	Id.	Farmacéutico e Id.		
Modesto Llera Doulo.....		25	Id.	Propietario.		
Andrés Beltrán Bretón.....		22	Id.	Id.		
Javier Ramírez Orué.....		96	Id.	Id.		
Mariano Pequera Cardona.....		86	Id.	Id.		
Manuel Vera Usán.....		73	Id.	Id.		
Pascual Vera Usán.....		67	No	Id.		
Manuel Larrodé Clemente.....		65	Sabe	Id.		
Miguel Latorre Casajús.....		60	Id.	Id.		
Julio Bayarte Cuartero.....		50	Id.	Id.		
José Vera Emperador.....		47	Id.	Id.		
Andrés Galé Sansuán.....		47	No	Id.		
José Salas Usán.....		46	Sabe	Id.		
Tauste.....		Mariano Cerlanga Perchamán.....	42	No	Id.	
	Rafael Larrodé Clemente.....	40	Id.	Id.		
	Lorenzo Latorre Martínez.....	40	Id.	Id.		
	Cristóbal Murillo Galé.....	37	Sabe	Id.		
	Justo Betoré Ansó.....	36	Id.	Id.		
	Enrique Castillo Usán.....	35	Id.	Id.		
	Manuel Laborda Guillén.....	30	No	Id.		
	Simeón Salas Usán.....	29	Id.	Id.		
	Lorenzo Ruiz Pola.....	28	Sabe	Id.		
	Agapito Ansó Casajús.....	25	Id.	Id.		
	Santos Larrodé Clemente.....	24	No	Id.		
	Miguel Usán Pola.....	23	Id.	Id.		
	Mariano Duaso Lacomá.....	22	Sabe	Id.		
	Felipe Zapatero Remón.....	22	Id.	Id.		
	Cristóbal Longás Aguerrí.....	21	Id.	Id.		
Joaquín López Monguilán.....	20	Id.	Id.			
Miguel Longás Aso.....	20	Id.	Id.			
José Vera Laborda.....	20	Id.	Id.			
Pueblos no dueños.	Alagón.....	Manuel Lenguas Peralta.....	60	Sabe	Propietario.	
		Cesáreo Casabona Lenguas.....	25	Id.	Id.	
		Apolonio Cuartero.....	47	Id.	Id.	
		Boquiñeni ..	Francisco Cunchillos Hernández...	28	Id.	Id.
			Gallur.....	23	Id.	Id.
Novillas.....	Pedro Mendivil Fuertes.....	113	Id.	Id.		
	Pradilla.....	Luis Lafuente Carcas.....	104	Id.	Id.	
	Antonio Lafuente Carcas.....	104	Id.	Id.		

VILLAS DUEÑAS	NOMBRES	Cahizadas de 24 cuartales.	¿Sabe o no leer y escribir?	NOTAS
Pradilla.....	D. Vicente Aguarón Bolián.....	55	Sabe	Propietario.
	Manuel Matute Navarro.....	44	No	Id.
	Mariano Sancho Lalana.....	40	Id.	Id.
	Antonio Lafuente Moncín.....	24	Sabe	Id.
Remolinos...	Jaime Capdevila Escué.....	64	Id.	Médico y Propietario.
	Constancio Valenzuela Liarte.....	40	Id.	Propietario.
	Alejo Valenzuela Cabestre.....	26	Id.	Id.
	Hilario Muro Jiménez.....	23	Id.	Id.
Alcalá.....	Euquerio García Samper.....	59	Id.	Id.
Cortés.....				
Cabañas.....				
Luceni.....	No hay elegibles.			
Ribaforada..				
Torres.....				

Relación de los Vocales del Sindicato que cesan en 31 de diciembre próximo y de los que continúan en el bienio de 1913 a 1915 con arreglo al art. 13 del Reglamento orgánico.

Cesan.

D. Miguel Latorre Casajús, Director.
Manuel Ramírez de Arellano, Subdirector.
Cristóbal Murillo Galé, Síndico por Tauste.
José Vera Emperador, íd. íd.
Cesáreo Casabona Lenguas, íd. por los pueblos no dueños.
Felipe Zapatero Remón, Suplente por Tauste.
Lorenzo Ruiz Pola, íd. íd.
Alejo Valenzuela Cabestre, íd. por los pueblos no dueños.

D. Ignacio Belío Gochicoa, íd. por Buñuel por haber perdido la cualidad de elegible.

Continúan.

D. Manuel Ramírez de Arellano, Síndico por Buñuel.
Pedro Sánchez López, Síndico por Cabañillas.
Juan Ferrer Monreal, Síndico por Fustiñana.
Joaquín de Borja Arguedas, Suplente por Cabanillas.
Modesto Jordán Jauregui, Suplente por Fustiñana.
Tauste, a 31 de octubre de 1913.—El Director, Miguel Latorre.—El Secretario, Joaquín López.

OBRAS DE VENTA

EN LA

IMPRENTA DEL **BOLETIN OFICIAL**

PIGNATELLI, 99 — HOSPICIO

Pesetas

Reglamento para la imposición, administración y cobranza de la Contribución industrial y de comercio, con las modificaciones acordadas hasta 31 de dicbre. de 1911 (un tomo rústica)..	1'50
Reglamento provisional para la administración y recaudación de los impuestos sobre Derechos reales y transmisión de bienes y sobre los bienes de las personas jurídicas, aprobado por Real decreto de 20 de abril de 1911 (un tomo)..	1'00
Ley de 5 de agosto de 1907 reorganizando la Administración de Justicia en los Juzgados municipales.....	0'25
Leyes Municipal y Provincial de 1877 (un tomo rústica)	0'50
Ley Electoral vigente para Diputados a Cortes y Concejales (un tomo rústica)	1'00
Novísima ley Hipotecaria (un tomo rústica).....	1'00
Real orden dictando reglas por las que han de regirse los hoteles, fondas, casas de viajeros, de huéspedes, de dormir y posadas que se dedican á la industria de hospedaje (un tomo)...	0'25
Reglamento de Sanidad exterior	1'00
Legislación sobre Compañías de Seguros, comprendiendo en un tomo la Ley referente a las mismas, Reglamento para su aplicación, Ley	

creando el Instituto Nacional de Previsión, Estatutos provisionales del mismo, Reglamento de entidades similares y Real orden sobre libramiento de certificaciones parroquiales reclamadas por el Instituto..... 1'00

Si se desean certificadas, 25 céntimos más sobre los precios marcados

DICCIONARIO DE VOCES ARAGONESAS

POR

D. JERÓNIMO BORAO

Segunda edición aumentada con las colecciones de voces usadas en la comarca de la Litera, autor D. Benito Coll Altabás, y las de uso en Aragón, por D. Luis V. López Puyoies y don José Valenzuela Larrosa.

Se halla de venta en la Depositaria de la Excelentísima Diputación provincial al precio de **5 pesetas** ejemplar.

En la misma pueden adquirirse las demás obras de la Biblioteca de Escritores aragoneses.

IMPRENTA DEL HOSPICIO